

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

JUNTA ELECTORAL

ACTA N° 10

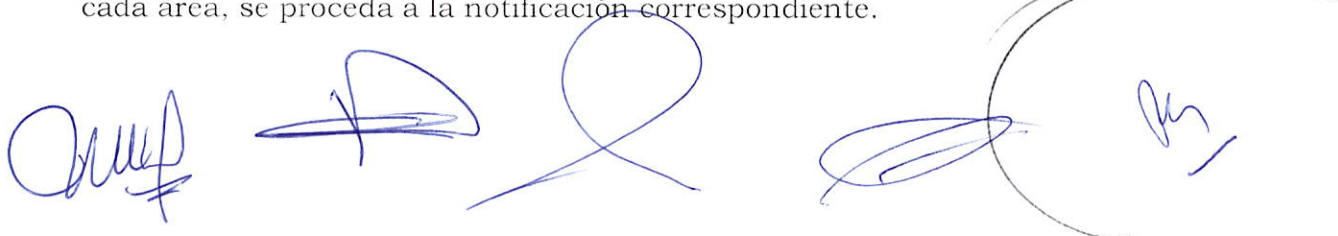
En la Ciudad de Villa María a los quince días del mes de agosto de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúne la Junta Electoral que entiende en el proceso de elección de Rector/a y Vicerrector/a; Decanos/as de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; Director/a de la Escuela de Ciencias Económicas; Consejeros/as Titulares y Suplentes del Claustro Docente (Profesores y Auxiliares) al Consejo Superior en representación de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales, y Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior del Claustro Estudiantil en representación de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; Consejeros/as Titulares y Suplentes al Consejo Superior en representación de los Claustros de Graduados, y de los Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento; Consejeros/as Titulares y Suplentes de los Claustros Docente (Profesores y Auxiliares), de Estudiantes, de Graduados y de Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento, ante los Consejos Directivos de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; convocada mediante Resolución del Consejo Superior N° 172/2019, a los fines de designar las autoridades de mesa y determinar el formato de los votos y su remisión a la imprenta.

- 1) Visto la necesidad de numerar las mesas y urnas correspondientes al acto electoral y designar a sus correspondientes autoridades de mesas, las que se determinan en Anexo I de la presente Acta; se procede a establecer la composición de las mismas, de acuerdo a lo siguiente:

a - Fijar la numeración de urnas y mesas y las correspondientes autoridades, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Acta.

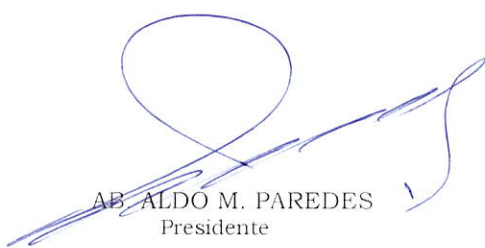
b - La numeración de las autoridades de mesa, indicada en el Anexo I resulta taxativa, pudiendo esta Junta Electoral ampliar y modificar el listado de las autoridades de mesa, si las circunstancias así lo requieren, a los fines del correcto desenvolvimiento del Acto Electoral.

c - Disponer que a través de los respectivos Institutos y con el auxilio de cada área, se proceda a la notificación correspondiente.



d- Las Listas deberán presentar los nombres completos y DNI de sus fiscalizadores de mesa, hasta el día viernes 16 de agosto a las 14:00 horas.

- 2) El tamaño de todas las boletas será el mismo, y la tipografía deberá ser igual. Los modelos de votos aprobados por esta Junta se agregan como Anexo II de la presente Acta.
- 3) La Junta Electoral se constituirá para resolver cualquier situación que se plantee en el Campus Universitario, los días de votación y atento la existencia de lugares de votación alejados de la Sede de esta Junta Electoral ya se encuentran designados los delegados para las mismas; ello a los efectos de proveer a todo lo conducente al correcto desenvolvimiento del Acto Eleccionario, y estarán habilitados para actuar y suscribir toda la documentación que correspondiera en nombre de la presente Junta.
- 4) Las actividades académicas y administrativas serán normales los días de votación.



AB. ALDO M. PAREDES
Presidente



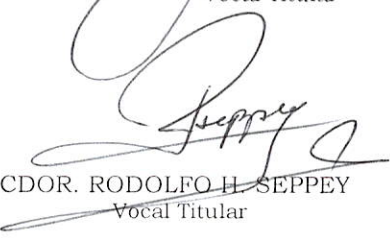
AB. MARÍA PAULA MIOZZO
Vocal Titular



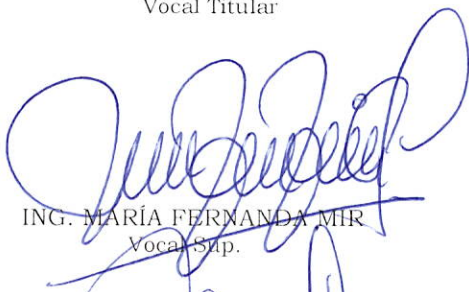
AB. JORGE A. MARTIN
Vocal Titular



DRA. MARÍA DEL ROSARIO GALARZA
Vocal Titular



CDOR. RODOLFO H. SEPPEY
Vocal Titular



ING. MARÍA FERNANDA MIR
Vocal Sup.



LIC. MARIANO ANDREIS
Vocal Sup.



TÈC. MARÍA DANIELA ROJO
Vocal Sup.



LIC. IVAN CHARRE
Vocal Sup.